**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

**1. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2020/000012106R. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día dos de noviembre de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

**2. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00002048K. ADJUDICACIÓN LOTE II. MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DIVERSAS CALLES AGÜIMES CASCO DEL CONTRATO "SEGUNDO PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES".**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de octubre de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación del LOTE Nº 2: MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DIVERSAS CALLES AGÜIMES CASCO, del contrato de referencia, requiriendo para ello la constitución de fianza.

Una vez dado cumplimiento a la presentación de fianza por parte de la empresa propuesta, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado LOTE Nº 2: MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DIVERSAS CALLES AGÜIMES CASCO del contrato "SEGUNDO PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES, a la entidad mercantil CANARAGUA CONCESIONES, SA, con CIF \*\*\*\*2434\*, por importe de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DOCE (111.353,12 €) EUROS, sin IGIC, y la ejecución de las mejoras ofertadas.

Se realiza el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 161A/6233002 y 1533V/6190000.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, Don Yone Díaz Pérez, Responsable Supervisor de ejecución del contrato y Director Facultativo de la citada obra.

**3. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00004004E. ACUERDO MEJOR OFERTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "PODA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES" Y EXCLUSIÓN DE EMPRESAS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Acta, y en base a ello:

1. Acordar como Mejor oferta para la adjudicación del contrato del servicio de "PODA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS DE MUNICIPIO DE AGÜIMES", la presentada por la entidad mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, SA, con CIF \*\*\*\*4163\*, por CERO (0) EUROS de mantenimiento preventivo, un porcentaje de baja sobre los precios unitarios (Anexo I PPT) de un 34,10 % de mantenimiento correctivo y las mejoras establecidas en su oferta.

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda conceder a la licitadora propuesta, el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, para que proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, y la documentación que se indica en la cláusula 19 y siguientes del pliego administrativo.

2. Excluir de la licitación a las siguientes:

ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, SL, por presentar oferta fuera de plazo, según Acta de la Mesa celebrada el 8 de octubre de 2020.

La UTE SERVINJACA Y ECOPIVOTE, por no subsanar la documentación del archivo electrónico número 1 requerida, según manifiesta el Acta de la Mesa celebrada 15 de octubre de 2020.

**4. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00004483H. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DE LA OBRA "RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE AGÜIMES".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número uno (1) de la obra "RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 342P1/6270026, adjudicada a la empresa CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL, SL, así como, suscrita por el Ingeniero de Edificación, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 25.684,35euros.

**5. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00011780C. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "PLAN DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2020" MEDIANTE SU DIVISIÓN EN 5 LOTES.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato “plan de mejoras en infraestructuras municipales 2020” mediante su división en 5 Lotes, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**6. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00012162B. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "REDACCIÓN DE PROYECTOS DIVERSOS PARA INVERSIONES MUNICIPALES" MEDIANTE SU DIVISIÓN EN 6 LOTES.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato "REDACCIÓN DE PROYECTOS DIVERSOS PARA INVERSIONES MUNICIPALES" mediante su división en 6 Lotes, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**7. VÍAS PUBLICAS.**

**NÚMERO: 2019/00014402R. SOLICITUD AL CABILDO DE GRAN CANARIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA ACERA LAS ROSAS/MONTAÑA LOS VÉLEZ".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, solicitando al Cabildo de Gran Canaria el estudio e incorporación en el presupuesto 2021, la ejecución y mejora de las condiciones de seguridad en el tránsito habitual en el tramo reseñado de la GC-191 entre el barrio de Las Rosas hasta el barrio de Montaña Los Vélez, tal y como describe el proyecto denominado "ACERAS LAS ROSAS/ MONTAÑA LOS VÉLEZ", y la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2020/00011710L. PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta sobre la prórroga del contrato de "Servicio de Gestión de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro del Ayuntamiento de Agüimes", suscrito con la empresa MUSISLEY, SL, por el período de tres años más,y la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto el mismo, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.